



EXAMEN DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CAZA G y S EN LA REGIÓN DE MURCIA

Fecha: 20/09/2023

EJERCICIO TEÓRICO: La evaluación de la parte teórica consta de un examen tipo test de 30 preguntas con cuatro respuestas alternativas en las que solo una es la verdadera, teniendo en cuenta que por cada tres preguntas mal se descuenta 1 bien. Se dispondrá de un máximo de 60 minutos.

1. Según la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia, en los refugios de fauna:

- a) Se puede cazar
- b) De forma general está prohibido el ejercicio de la caza
- c) Sólo pueden cazar los que tengan licencia con más de 5 años de antigüedad
- d) No existe esa figura.

2. Se considera la acción de cazar como:

- a) Aquella ejercida por el hombre mediante el uso de artes, armas o medios apropiados para buscar, atraer, perseguir o acosar a las piezas de caza con el fin de darles muerte, apropiarse de ellos o facilitar su captura por terceros.
- b) Únicamente la acción perseguir a la pieza de caza, sin que pueda considerarse como tal la de atraerla, buscarla o acosarla.
- c) La acción de dar muerte por cualquier medio a una pieza de caza.
- d) El momento en el que se abate o captura la pieza de caza, sin que pueda considerarse como tal la acción previa de atraerla, buscarla, perseguir o acosarla.

3. Las infracciones previstas en la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia, se clasifican (señalar la correcta):

- a) Leves, graves y muy graves.
- b) Leves y graves.
- c) Leves y muy graves.
- d) Graves y muy graves.

4.- Según la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia, ¿a qué distancia de un edificio habitado se podrá cazar? (señalar la correcta):

- a) 150 metros
- b) 250 metros
- c) 500 metros
- d) 50 metros

5.- Según la Ley 7/2003 de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia la superficie mínima de un coto privado de caza menor es de:

- a) 150 has
- b) 250 has
- c) 500 ha
- d) 1.000 has

6. Para cazar en un coto privado es necesario:

- a) Estar en posesión de la licencia de caza.
- b) Tener contratados los seguros obligatorios.
- c) Contar con la autorización del titular del aprovechamiento cinegético.
- d) Las respuestas anteriores son correctas.

7.- Los cotos de la Región de Murcia podrán ser:

- a) Sociales, deportivos, privados e intensivos.
- b) Privados e intensivos.
- c) Sociales y deportivos.
- d) Deportivos, privados e intensivos.

8. El zorro es:

- a) Especie de caza mayor.
- b) Especie de caza menor.
- c) Puede ser de caza mayor o menor según el lugar donde esté
- d) Dependiendo de la autorización correspondiente.

9.- Las señales de segundo orden que se colocan en los cotos privados de caza:

- a) Son de color blanco y negra
- b) Son de color verde y blanco
- c) Son de color rojo y blanco
- d) Llevan una chapa con el número de la matrícula del coto

10. Durante una montería de ciervos disparo a un macho pero continúa herido, finalmente consigues abatirlo el puesto de al lado. ¿Tengo derecho a reclamar la propiedad de dicho ejemplar?:

- a) No.
- b) Sí porque la propiedad de las piezas de caza mayor es de aquel que primero 'hace sangre'.
- c) Sí, pero su carne será repartida entre ambos cazadores tal como indica la actual Ley de Caza.
- d) Según se pongan de acuerdo los que participaron en su abatimiento.

11. Los cupos de captura en un acotado serán los indicados en:

- a) La Ley estatal de caza.
- b) La Ley Autonómica de caza.
- c) El Plan de Ordenación Cinegético y en la Orden General de Vedas.
- d) La página web del Ministerio de Agricultura.

12. En dirección a un rebaño de ganado:

- a) No puedo disparar nunca.
- b) Puedo disparar siempre que no esté presente persona alguna.
- c) Puedo disparar si está a más de 20 metros de distancia.
- d) Puedo disparar si así lo establece el Plan de Ordenación del acotado.

13. Al circular en un vehículo, el arma:

- a) Debe estar descargada.
- b) Debe estar enfundada.
- c) Debe estar descargada y enfundada.
- d) Debe llevar el seguro

14.- Según la Ley 7/2003 de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia está prohibido disparar a las palomas de un palomar, a una distancia inferior de (señalar la respuesta correcta):

- a) 1000 metros
- b) 2000 metros
- c) 3000 metros
- d) No se establece una distancia mínima

15. Según la Orden de 17 de mayo de 2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, sobre periodos hábiles de caza para la temporada 2023/2024 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, es cazable el faisán vulgar (Phasianus colchicus).

- a) No
- b) No, con excepciones
- c) Si
- d) No, porque es una especie exótica.

16. Según la Orden de 17 de mayo de 2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, sobre periodos hábiles de caza para la temporada 2023/2024 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, respecto a la Tórtola europea:

- a) Se podrá cazar en Media veda.
- b) Se podrá cazar en el periodo normal de caza menor.
- c) Se podrá cazar todo el año.
- d) Se prohíbe su caza.

17. Según la Orden de 17 de mayo de 2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, sobre periodos hábiles de caza para la temporada 2023/2024 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ,respecto a la Caza a diente de conejo con perros raza podenco:

- a) Los cazadores, para la práctica de esta modalidad cinegética, no podrán hacer uso de armas de fuego.
- b) Se pueden usar escopetas pero no rifles.
- c) Se pueden usar escopetas y rifles.
- d) No se puede realizar esta actividad en la Región de Murcia.

18. Según la Orden de 17 de mayo de 2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, sobre periodos hábiles de caza para la temporada 2023/2024 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ,respecto a la Caza a diente de conejo con perros raza podenco:

- a) El período hábil de caza para esta modalidad comprenderá sábados, domingos y festivos desde el 1 de julio hasta el 6 de enero, ambos inclusive.
- b) Se podrá cazar en Media veda.
- c) El período hábil de caza para esta modalidad comprenderá los jueves, sábados, domingos y festivos desde el 1 de julio hasta el 6 de enero, ambos inclusive.
- d) No se puede realizar esta actividad en la Región de Murcia.

19. Según la Orden de 17 de mayo de 2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, sobre periodos hábiles de caza para la temporada 2023/2024 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,, en la caza de la perdiz roja con reclamo macho, la distancia máxima establecida entre el puesto y el reclamo no podrá exceder de:

- a) 10 metros
- b) 20 metros
- c) 30 metros
- d) 40 metros.

20. Según la Orden de 17 de mayo de 2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, sobre periodos hábiles de caza para la temporada 2023/2024 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la caza de la perdiz roja con reclamo se establece una zonificación de la Región:

- a) Se establece una zona única
- b) Se establece Zona Alta y Zona Baja
- c) Se establece Zona Alta, Zona Media y Zona Baja
- d) Se establece Zona Alta, Zona Media, Zona Baja y Zona Litoral

21. Según la Orden de 17 de mayo de 2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, sobre periodos hábiles de caza para la temporada 2023/2024 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, es cazable la gaviota Patiamarilla (*Larus michahellis*)

- a) No
- b) Si sin restricciones.
- c) Si, pero hay una zona vedada.
- d) Esa especie no se encuentra en la Región.

22. Según la Orden de 17 de mayo de 2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, sobre periodos hábiles de caza para la temporada 2023/2024 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no incluye como especie cinegética:

- a) Urogallo
- b) Gaviota patiamarilla
- c) Codorniz
- d) Arrui

23. Según la Orden de 17 de mayo de 2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, sobre periodos hábiles de caza para la temporada 2023/2024 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se autoriza la siguiente modalidad de caza:

- a) Caza de acuáticas
- b) Captura de zorros mediante lazo
- c) Caza a diente de conejo con perros raza podenco
- d) Lanceo de jabalí a caballo.

24. Según la Orden de 17 de mayo de 2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, sobre periodos hábiles de caza para la temporada 2023/2024 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, . Con carácter general, en los cotos de caza, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se fijan como días y periodos hábiles de caza menor, los siguientes:

- a) 12 de octubre hasta 6 de enero.
- b) 1 de noviembre hasta 6 de enero.
- c) 1 diciembre hasta 28 febrero.
- d) Todo el año.

25. Según la Orden de 17 de mayo de 2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, sobre periodos hábiles de caza para la temporada 2023/2024 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, respecto a la perdiz se puede capturar en vivo

- a) Si siempre.
- b) No, se prohíbe expresamente
- c) Según decida el cazador.
- d) Queda prohibida la captura en vivo de ejemplares de perdiz, salvo autorización expresa.

26. Según la Orden de 17 de mayo de 2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, sobre periodos hábiles de caza para la temporada 2023/2024 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se puede cazar a rececho a la cabra montés:

- a) Se puede cazar todo el año.
- b) Se puede cazar del 12 de octubre al 6 de enero.
- c) Se puede cazar desde el 12 de octubre hasta el segundo domingo de febrero, ambos inclusive.
- d) No se puede cazar

27. Según la Orden de 17 de mayo de 2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, sobre periodos hábiles de caza para la temporada 2023/2024 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cuál de las siguientes palomas, no es una especie cinegética.

- a) Todas las palomas son especies cinegéticas
- b) Paloma zurita
- c) Paloma bravía
- d) Paloma torcaz

28. Según la Orden de 17 de mayo de 2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, sobre periodos hábiles de caza para la temporada 2023/2024 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, , la caza de la tórtola turca en la Región de Murcia solo está permitida en:

- a) Cotos sociales.
- b) No es una especie cinegética y solo se permite su caza por daños.
- c) Cotos privados.
- d) Cotos intensivos.

29. Según la Orden de 17 de mayo de 2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, sobre periodos hábiles de caza para la temporada 2023/2024 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece de forma general el siguiente cupo de ejemplares por cazador y día para la liebre ibérica (*Lepus granatensis*) .

- a) 1
- b) 2
- c) 5
- d) 10

30. Según la Orden de 17 de mayo de 2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, sobre periodos hábiles de caza para la temporada 2023/2024 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en montería se podrán abatir ciervos:

- a) Se pueden realizar el 20 de abril
- b) Se pueden realizar durante todo el año
- c) Están prohibidas.
- d) Todos los días, desde el primer domingo de septiembre hasta el segundo domingo de febrero, ambos inclusive.